

ASISTENCIA

D. OSCAR AYESA DOMÍNGUEZ
D. DANIEL VENTURA RÍPODAS
Dña. M^a CARMEN UNANUA NAVARRO
D. JOSÉ MANUEL MENÉNDEZ GONZÁLEZ
D. PEDRO CUÑA SÁNCHEZ
D. JESÚS ANTONIO SANZ ASTIGARRAGA
D. VICENTE MONTES CALSO
D. JOSÉ FERNANDO JURADO RUMÍ
D. ALBERTO OGAYAR CASTAÑÓN
D. EDUARDO VALENCIA LARRAÑETA
D. JESÚS M^a OGAYAR LAGUNAS

ACTA

En Beriain, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día **DOS de JUNIO** de dos mil dieciséis, en SESIÓN ORDINARIA se reunieron los miembros de la Corporación de este Ayuntamiento arriba indicados, en el Salón de Plenos del mismo, bajo la Presidencia de Don ÓSCAR AYESA DOMÍNGUEZ, auxiliado por el Secretario Don CÉSAR SUESCUN GARCÍA, para tratar los asuntos del Orden del Día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el Acta de la Sesión anterior.

2.- INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO.

2.1.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CESIÓN GRATUITA DE 5,09 METROS CUADRADOS A LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL Nº 4 DE LA CALLE PALOMERAS DE BERIAIN.

Sometido a exposición pública el expediente de Cesión Gratuita de 5,09 metros cuadrados de superficie, propiedad de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, en relación con el artículo 136 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, sin que contra el mismo se haya interpuesto alegación alguna,

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el expediente de Cesión Gratuita de un trozo de terreno de 5,09 metros cuadrados de superficie, propiedad de este Ayuntamiento, a favor de la Comunidad de Copropietarios del portal nº 4 de la calle Palomeras de Beriain, con la finalidad de eliminación de barreras arquitectónicas con la instalación de un ascensor, procediendo a la transmisión efectiva del bien en cuestión, facultando al Alcalde del Ayuntamiento, D. Óscar Ayesa Domínguez (DNI nº 33.449.521-T) para la firma de las correspondientes Escrituras Públicas de Cesión.

La cesión de la porción de terreno se realiza con la finalidad y a condición de su utilización para la instalación de un ascensor. Tal y como establece el artículo 135 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las

Entidades Locales de Navarra, en el supuesto de incumplimiento de esta condición, la propiedad del bien objeto de cesión revertirá de pleno derecho al patrimonio de este Ayuntamiento de Beriain.

3.- INFORME DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, VIVIENDA Y POLÍGONO INDUSTRIAL.

3.1.- APROBACIÓN DEL CONVENIO PARA LA ELABORACIÓN DEL PMUS DE LA COMARCA DE PAMPLONA.

Por parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona se ha presentado un proyecto de convenio cuyo objeto se define en la cláusula primera:

1.- Objeto del convenio

Este convenio tiene como objeto el establecimiento de los compromisos y obligaciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y de los Municipios firmantes, cada uno en su ámbito competencial, para en común acuerdo, elaborar un Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la Comarca de Pamplona (en adelante PMUSCP)...

Son partes del convenio la Administración de la Comunidad Foral, la Mancomunidad y los municipios de Ansoáin<>Antsoain, Aranguren, Barañáin<>Barañain, Beriáin, Berrioplano<>Berriobeiti, Berriozar, Burlada<>Burlata, Cizur, Esteribar, Ezcabarte, Galar, Huarte<>Uharte, Noain-Valle de Elorz<>Noain-Elortzibar, Orkoien, Pamplona<>Iruña, Valle de Egüés<>Eguesibar, Villava<>Atarrabia y Zizur Mayor<>Zizur Nagusia.

De acuerdo con lo establecido en el art. 70 de la Ley Foral de Administración Local, las entidades locales pueden formalizar convenios de colaboración y deben tener un contenido mínimo:

Artículo 70

1. Las entidades locales de Navarra podrán cooperar entre sí a través de convenios o acuerdos que tengan por finalidad la ejecución en común de obras, la prestación de servicios comunes o la utilización conjunta de bienes o instalaciones.
2. Dichos convenios o acuerdos contendrán los derechos y obligaciones de las partes suscribientes, las precisiones oportunas sobre su duración y disolución y determinarán los mecanismos a utilizar para la realización de las actuaciones conjuntas y la resolución de los conflictos que pudiesen plantearse.

A su vez, la misma disposición legislativa foral habilita para la suscripción de convenios con la Administración de la Comunidad Foral:

Artículo 63

La Administración de la Comunidad Foral y las entidades locales podrán celebrar convenios de cooperación para la ejecución de obras y prestación de servicios de interés común.

El proyecto de convenio recoge:

- a) Los derechos y obligaciones de las partes, en las cláusulas tercera, cuarta, quinta y sexta.
- b) Sobre su duración y disolución, se determinan por el cumplimiento de su objeto, esto es, la redacción del Plan, así como a la determinación de su financiación, en los términos de la cláusula 8, y su aprobación (cláusula 9) que conlleva la extinción del convenio.
- c) Acerca de la resolución de los conflictos que pudieran plantearse, se integran dos grupos, uno técnico y otro de ámbito político, de tal manera que éste apruebe las directrices y aquél las desarrolle. Será en el seno del primero donde habrán de solventarse las discrepancias.

SE ACUERDA: Por unanimidad,

1º.- Aprobar el convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Foral, los Ayuntamientos integrados en el ámbito territorial del T.U.C. y la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, para la elaboración de un Plan de Movilidad Urbana sostenible de la Comarca de Pamplona.

2º.- Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma del convenio y de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

4.- INFORME DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, SERVICIOS CIUDADANOS, PERSONAL Y MEDIO AMBIENTE.

4.1.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL LGTBIFOBIA.

El Pleno del Ayuntamiento de Beriain Acuerda, por unanimidad, declarar Beriain municipio libre de Lesbofobia, Transfobia, Bifobia e Interfobia (LTGBIFOBIA).

El pueblo de Beriain y sus cargos institucionales, democráticamente elegidos, queremos desterrar del mismo toda acción que suponga el más mínimo desprecio a la vida, a la integridad física y a la discapacidad de las personas, cualquiera que sea su opción sexual o su identidad de género. Consideramos que lo dicho es parte integral y troncal de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cuyo respeto resulta vital para una convivencia en paz y armonía.

Sepan quienes agreden o menosprecian a una persona por su opción sexual o por su identidad de género, que cuentan con el rechazo de este municipio. Sepan las personas agredidas o menospreciadas por su condición sexual o su identidad de género que cuentan con la solidaridad de este Ayuntamiento y sus instituciones dependientes.

La presente Declaración se comunicará a plataforma28j@gmail.com.

Igualmente, se remitirá una fotografía de la Casa Consistorial de este municipio con la bandera de la liberación sexual.

5.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, cuyo encabezamiento se transcribe a continuación, ofreciéndose las explicaciones oportunas ante las preguntas sobre las mismas por parte de los Concejales.

Nº	TEMA
54.-	SOBRE LICENCIA PARA COLOCACIÓN DE TOLDO EN TERRAZA PRESENTADA POR XXX
55.-	CONTRATACIÓN TEMPORAL DE TRABAJADORES NOMBRAMIENTO POLIDEPORTIVO
56.-	FACTURAS Y PAGOS 2016
57.-	SOBRE LICENCIA PARA TRABAJOS REFORMA DE VIVIENDA PRESENTADA POR XXX
58.-	SOBRE LICENCIA PARA SONDEOS PRESENTADA POR XXX
59.-	SOBRE LICENCIA PARA OBRAS INTERIORES DE VIVIENDA PRESENTADA POR XXX
60.-	RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR A XXX
61.-	RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR A XXX
62.-	INICIO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS DEL AYUNTAMIENTO DE BERIAIN
63.-	SOBRE LICENCIA PARA ADECUACIÓN DE NAVE INDUSTRIAL PRESENTADA POR XXX
64.-	DECLARACION DE FALLIDO A LA HACIENDA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE BERIAIN DEL DEUDOR XXX
65.-	DECLARACION DE FALLIDO A LA HACIENDA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE BERIAIN DEL DEUDOR XXX
66.-	RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LIQUIDACIÓN IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS XXX
67.-	SOBRE LICENCIA PARA ADECUACIÓN DE FACHADA PRESENTADA POR XXX
68.-	FACTURAS Y PAGOS 2016
69.-	SOBRE LICENCIA PARA EJECUCIÓN DE CATAS PRESENTADA POR XXX
70.-	SOBRE LICENCIA PARA ARREGLO DE FACHADA DE LOCAL COMERCIAL PRESENTADA POR XXX
71.-	SOBRE LICENCIA PARA REFORMA DE VIVIENDA CON CIERRE DE TERRAZA PRESENTADA POR XXX
72.-	SOBRE LICENCIA PARA ARREGLO DE BAÑO PRESENTADA POR XXX
73.-	APROBACIÓN DEL ROLDE DE LA "CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL" 2016
74.-	APROBACION DE LAS LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO SOBRE EL "INCREMENTO DEL VALOR DEL TERRENO URBANO"
75.-	SOBRE LICENCIA PARA REPOSICIÓN DE PARED PRESENTADA POR XXX
76.-	SOBRE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DE LA ASISTENCIA GESTIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL DE BERIAIN
77.-	SOBRE HORARIO EXTRAORDINARIO DE CIERRE DE BARES FIESTAS DE LA JUVENTUD 2016
78.-	SOBRE UTILIZACIÓN DE ACCESOS Y COLEGIO COMARCAL EN CURSO DE ENFERMERIA DE URGENCIAS
79.-	SOBRE LICENCIA PARA INSTALACIÓN DE ASCENSOR PRESENTADA POR COPROPIETARIOS PALOMERAS, 4

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se realiza ruego o pregunta alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las diecinueve horas cincuenta minutos.